



Consejo de Educación
Técnico-Profesional
(Universidad del Trabajo del Uruguay)



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

CIRCULAR N° 32/15

Exp. 3250/2015

MVM/mml

Montevideo, 5 de junio de 2015.

SEÑOR/A DIRECTOR/A o JEFE/A DE:

Para su conocimiento y difusión, se agrega Res. 482/15, Acta N° 8, de fecha 03/06//2015, del Consejo de Educación Técnico Profesional, por la que se autoriza realizar una colecta entre los funcionarios de la Institución a favor de la Prof. Adscripta Iris Mayenka MÁRQUEZ NASABAY, de la Escuela Agraria de Montevideo.

Atentamente,

*Mercedes Velázquez Medeiros
Departamento
Administración Documental*

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 3250/15

Res. 482/15

ACTA N° 8, de fecha 3 de junio de 2015.

VISTO: La nota presentada por la Asociación de Funcionarios de la Universidad del Trabajo del Uruguay, solicitando autorización para realizar una colecta a nivel de la Institución a favor de la compañera Profesora Adscripta Iris MÁRQUEZ;

RESULTANDO: que la citada Profesora deberá viajar al exterior, a la República Popular de China, con un costo de U\$S 25.000 para el tratamiento de su esposo que padece Esclerosis Lateral Amiotrófica, la cual ha avanzado de manera muy rápida y la única solución sería la internación en el Hospital Zhongfang en donde la intervención de los médicos posibilitaría una mejor calidad de vida;

CONSIDERANDO: que la colaboración solidaria a través del cobro de haberes será remitida en Listados al Departamento de Sueldos – Sección Descuentos y Beneficios Sociales, estableciendo nombre del funcionario, número de Cédula de Identidad, monto a descontar y firma;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (DOS EN DOS), RESUELVE:

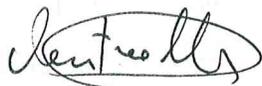
1) Autorizar una colecta entre los funcionarios de la Institución a favor de la Profesora Adscripta Iris Mayenka MÁRQUEZ NASABAY (C.I. 3.646.256-5), de la Escuela Agraria de Montevideo – Sede Facultad de Agronomía (Anexo

PAGRO), colaborando los interesados a través del cobro de haberes.

2) Comuníquese por Circular y notifíquese a la Escuela Agraria de Montevideo – Sede Facultad de Agronomía y a la Asociación de Funcionarios de la Universidad del Trabajo del Uruguay por el Departamento de Administración Documental. Cumplido, pase al Programa de Gestión Financiero Contable – Departamento de Sueldos – Sección Descuentos y Beneficios Sociales. Hecho, archívese.



Ing. Agr. María Nilsa PEREZ HERNÁNDEZ
Directora General



Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO

Consejero



Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA
Secretaria General

NC/gr

